



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio económico de 2019, se exponen al público junto con sus justificantes y los informes favorables de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Consejo de Gobierno, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de Jalón, 4 de agosto de 2020.– El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1541

BOPSO-95-19082020